

modificados por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre (B.O.E. de 31 de Diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albeta, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación el día 5 de septiembre de 2007 en los locales del Ayuntamiento de Albeta de 11,00 a 13,00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario «Heraldo de Aragón» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Capitán Portolés, 1-3-5, 5.ª planta, 50071-Zaragoza) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Zaragoza, 6 de julio de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación. Fdo: Rafael López Guarga.

48.106/07. Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla aprobando el Pliego de Prescripciones Particulares para la prestación del servicio portuario básico de amarre y desamarre de buques en el Puerto de Sevilla.

De conformidad con lo previsto en el art 65.3 de la Ley 48/2003 se anuncia que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla en su sesión celebrada el 26 de junio de 2006 acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Particulares para la prestación del servicio portuario básico de amarre y desamarre de buques en el Puerto de Sevilla.

Sevilla, 11 de julio de 2007.—El Presidente, Manuel A. Fernández González.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

47.971/07. Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se somete a exposición pública conjunta el estudio de impacto ambiental y el «Proyecto de Mejora y Modernización de los regadíos para la C.G.R. Riegos de Levante (izquierda del Segura), primero de Levante. Sectores margen derecha del Vinalopó (Alicante), promovido por la Seiasa de la Meseta Sur, Sociedad Anónima», en ejecución del convenio suscrito entre esta sociedad y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 18 de octubre de 2000.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y el «Proyecto de Mejora y Modernización de los Regadíos para la Comunidad General de Regantes Riegos de Levante (izquierda del Segura), primero de Levante. Sectores margen derecha del Vinalopó», por el periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, periodo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

El estudio de impacto ambiental y el proyecto antes citado estarán expuestos al público en los días y horas hábiles de oficina, en la Subdelegación de Gobierno de Alicante, Área de Agricultura, avda. Federico Soto, 11.

Las alegaciones habrán de dirigirse al Director General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (calle Alfonso XII, n.º 62, 28071 Madrid), y serán presentadas por cualquiera de los medios que recoge la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y del artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 9 de julio de 2007.—El Director General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Francisco Amarillo Doblado.

48.006/07. Resolución de la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se hace público la notificación a SAT n.º 9430. Los Valles.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, y ante la imposibilidad de notificar, por el conducto ordinario, a SAT n.º 9430. Los Valles, con CIF F 12354049, cuyo último domicilio conocido se encontraba en Sagunto (Valencia), Frente Estación de FFCC Faura-Los Valles, la adopción de los distintos trámites que se practican en el procedimiento administrativo de reintegro de subvenciones, seguido en relación a las percibidas en el ejercicio FEOGA de 2003 (expediente número 005629/06), en concepto de ayudas al Fondo Operativo, año 2002 (Línea 152006), por importe de 314.558 euros; Ayuda por producción de naranja con destino a transformación por importe de 59.763,67 euros, campaña 2001/2002 (Línea 1515061), y por importe de 6.685,07 euros, primer semestre de la campaña 2002/2003 (Línea 1515080); y Ayuda por la producción de satsumas para transformación, 1.º semestre de la campaña 2002/2003 (Línea 1515089), por importe de 265.372,56 euros, se comunica que, con fecha 6/7/2007,

se ha dictado por la Presidencia del Organismo Resolución en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Primero.—Declarar que la Organización de Productores SAT n.º 9430. Los Valles, con CIF F 12354049, y domiciliada en Sagunto (Valencia), incumplió la normativa de aplicación a las subvenciones de las que se hace mérito en el cuerpo de la presente Resolución, y, en consecuencia, percibió indebidamente la totalidad de las mismas, por un importe ascendente a 646.379,30 euros, que, por tanto, habrá de reintegrar incrementado en los intereses generados desde la fecha de cobro de las mismas y hasta su efectivo reintegro, de conformidad con lo previsto en el artículo 38, de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de acuerdo con la siguiente liquidación de intereses:

Importe: 47.376,93.
 Intereses 2002 (5,50 por 100): 556,84.
 Intereses 2003 (5,50 por 100): 2.605,73.
 Intereses 2004 (4,75 por 100): 2.256,57.
 Intereses 2005 (5,00 por 100): 2.368,85.
 Intereses 2006 (5,00 por 100): 2.368,85.
 Intereses 2007 (6,25 por 100): 1.508,92.
 Total intereses: 11.665,76.
 Total a reintegrar: 59.042,69.
 Importe: 12.386,74.
 Intereses 2003 (5,50 por 100): 643,94.
 Intereses 2004 (4,75 por 100): 589,98.
 Intereses 2005 (5,00 por 100): 619,34.
 Intereses 2006 (5,00 por 100): 619,34.
 Intereses 2007 (6,25 por 100): 394,51.
 Total intereses: 2.867,11.
 Total a reintegrar: 15.253,85.
 Importe: 265.372,56.
 Intereses 2003 (5,50 por 100): 8.677,32.
 Intereses 2004 (4,75 por 100): 12.639,73.
 Intereses 2005 (5,00 por 100): 13.268,63.
 Intereses 2006 (5,00 por 100): 13.268,63.
 Intereses 2007 (6,25 por 100): 8.451,93.
 Total intereses: 56.306,24.
 Total a reintegrar: 321.678,80.
 Importe: 314.558,00.
 Intereses 2003 (5,50 por 100): 8.294,85.
 Intereses 2004 (4,75 por 100): 14.982,44.
 Intereses 2005 (5,00 por 100): 15.727,90.
 Intereses 2006 (5,00 por 100): 15.727,90.
 Intereses 2007 (6,25 por 100): 10.018,46.
 Total intereses: 64.751,55.
 Total a reintegrar: 379.309,55.
 Importe: 6.685,07.
 Intereses 2003 (5,50 por 100): 155,13.
 Intereses 2004 (4,75 por 100): 318,41.
 Intereses 2005 (5,00 por 100): 334,25.
 Intereses 2006 (5,00 por 100): 334,25.
 Intereses 2007 (6,25 por 100): 212,91.
 Total intereses: 1.354,96.
 Total a reintegrar: 8.040,03.

Segundo.—Teniendo en cuenta que la liquidación de intereses procede por todo el tiempo que transcurra entre el pago indebido y el reembolso, y que la cuantificación anterior se efectuó hasta la fecha de esta Resolución, a la cantidad total adeudada, ascendente a 783.324,92 €, deberá añadirse, en concepto de intereses, un importe de 110,68 € por día, hasta su efectivo ingreso.

De conformidad con lo previsto en los artículos 11 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria y 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria, la suma total adeudada deberá hacerse efectiva en el plazo de ingreso en período voluntario establecido en este último precepto -si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior, o, si ése no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente-.

Los importes correspondientes se abonarán mediante transferencia a la entidad, sucursal y c/c siguiente: Entidad: 9000 Banco de España; Sucursal: 0001 Madrid; c/c 20-0200009025. «FEGA-FEAGA Organismo Pagador». Una vez efectuado el ingreso, habrán de remitir fotocopia del resguardo de la transferencia, con indicación del número de expediente al que corresponde, a la Subdirección General Económico-Financiera del Organismo, c/ Almagro

gro, n.º 33.28010 Madrid. Si transcurrido el plazo no se tuviera constancia del reintegro, se procederá, sin más comunicación, a su cobro en vía de apremio, con el recargo legalmente establecido.

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa por razón de lo dispuesto en el artículo 42.5 de la Ley General de Subvenciones, podrá ser impugnada potestativamente en reposición, ante este Fondo Español de Garantía Agraria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo con la interposición de recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Madrid, 10 de julio de 2007.—El Presidente, Fernando Miranda Sotillos.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

48.063/07. *Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Audiencias tramitadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP7/27.*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los Trámites de Audiencia formulados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, Código de Identificación Fiscal/Número de Identificación Fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha trámite de audiencia, concepto:

D.-28433(I/1). Manuel Junquera García, 2260888B, 700 euros. Restituir el terreno a su estado anterior. 7 de febrero de 2007. Obras.

D.-28434. Lorenzo Beteta. 11806468Q. 1.200 euros. Restituir el terreno a su estado anterior. 7 de febrero de 2007. Obras.

D.-28465. Dionisio Sánchez Muñoz. 6511754V. 2.400 euros. Restituir el terreno a su estado anterior. 7 de febrero de 2007. Obras.

D.-28865. Nicolae Caluda. X1291811Q. 300 euros. No hay. 29 de mayo de 2007. Acampar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición los correspondientes expedientes durante un plazo de quince días desde la presente publicación para tomar vista de los mismos, formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 332 del Real Decreto 849/1986.

Transcurrido dicho plazo de quince días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 27 de junio de 2007.—El Comisario de Aguas, José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

48.064/07. *Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionatorias por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP7/29.*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del

Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha resolución, concepto:

D.-28395(I/1). Nataly Lorena Guayasamin. X6525964J. 300 euros. No hay. 15 de febrero de 2007. Acampar.

D.-28396. Lorena Elisabeth Achupallas. X4227918N. 300 euros. No hay. 15 de febrero de 2007. Acampar.

D.-28439. Comarent, S.A. A57382657. 2.100 euros. Restituir el terreno a su estado anterior. 10 de abril de 2007. Obras.

D.-28467. Lucía Pérez Cava. 6734973K. 1.000 euros. Restituir el terreno a su estado anterior. 13 de abril de 2007. Obras.

D.-28536. Gonzalo Bedoya Serrano. 33502533C. 450 euros. No hay. 22 de mayo de 2007. Navegar.

D.-28578. Javier Bascuñana Mesonero. 4586464B. 450 euros. No hay. 13 de abril de 2007. Navegar.

D.-28647. José María Gil Arteaga. 51414819K. 450 euros. No hay. 22 de mayo de 2007. Navegar.

D.-28649. John Palacio. X6804828W. 300 euros. No hay. 22 de mayo de 2007. Navegar.

D.-28668. Eugenio Martín Guallart. 11806968X. 300 euros. No hay. 22 de mayo de 2007. Acampar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, calle Avenida de Portugal, 81 planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Madrid, 28 de junio de 2007.—El Comisario de Aguas, José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

48.065/07. *Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP7/31.*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha pliego de cargos, concepto:

D.-29192. D. Alberto Comenge Gerne, 639129-M, 35576,35 euros, restituir el terreno/legalizar, 12 de junio de 2007, obras.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público. Transcurridos diez días sin haberlo efectuado, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 4 de julio de 2007.—El Comisario de Aguas, D. José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

48.066/07. *Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Resoluciones sancionatorias por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP7/32.*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del

Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/ número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha resolución, concepto:

D.-18056/A, Riofisa S. A., A-480706, 35,900 euros, restituir el terreno/legalizar, 28 de mayo de 2007, obras.

D.-25311/C, D.ª Antonia Fraile Rodríguez, 50.793.607-Q, 3.000 euros, no hay, 22 de mayo de 2007, incumplimiento de la autorización de vertidos.

D.-28918, D. Gabriel Gallego Arenas, 51924329-N, 1.700 euros, restituir el terreno/legalizar, 28 de mayo de 2007, obras.

D.-28950, Sun Ventilación, S. A., A-79282786, 6.100 euros, restituir el terreno así como la prohibición expresa del aprovechamiento de las aguas/legalizar, 28 de mayo de 2007, alumbramiento de aguas subterráneas.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, calle avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Madrid, 4 de julio de 2007.—El Comisario de Aguas, D. José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

48.091/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero relativa a notificación del Pliego de Cargos formulado en el procedimiento sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar la notificación de la incoación de expediente sancionador a la persona señalada por la comisión de infracciones administrativas a las normas que igualmente se especifican del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (RDL) (BOE del 24 de julio) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH) aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30 de abril), y de acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), se hace público al efecto de que el interesado pueda formular alegaciones al pliego de cargos y proponer pruebas en el plazo de diez días hábiles, pudiendo, si lo desean, consultar el expediente en el Servicio de Infracciones y Denuncias de esta Confederación (C/ Muro, 5 Valladolid) en horario de 9 a 14 horas.

Expediente: 1723/06. Interesado: Benno DominiK Vogler. Sanción: 3.000 euros. Obligación: retirar inmediatamente los materiales depositados dejando libre de los mismos la zona de policía.

Valladolid, 4 de julio de 2007.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

48.684/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la Información Pública del estudio de impacto ambiental de las obras comprendidas en el Proyecto de «Mejora de las Condiciones de Seguridad de la Presa de Cornalbo».*

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de fecha de 25 de junio de 2007, fue autorizada la incoación del expediente de Información Pública del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto «Mejora de las Condiciones de Seguridad de la Presa de Cornalbo».

El Objetivo del presente proyecto es realizar una mejora de las condiciones de seguridad de la presa.

Descripción de las Obras.

La presa de Cornalbo es una construcción romana, probablemente de la época de Trajano (inicios del siglo II después de Cristo). Está situada en el término municipal de Mérida (Badajoz), en el cauce del río Albarregas, y actualmente su embalse tiene como finalidad básica el abastecimiento a la Mancomunidad de Cornalbo (Trujillanos, Aljucén, Mirandilla, El Carrascalejo y próximamente San Pedro de Mérida), así como algún riego de la vega del Albarregas. Actualmente su situación y la del embalse de Cornalbo no permite asegurar que la estructu-